

AUTO INTERLOCUTORIO

Radicado No. 70001312100420150007900

Sincelejo, trece (13) de agosto del año dos mil veintiuno (2021).-

Tipo de proceso: Proceso de Restitución y/o Formalización de Tierras
Demandantes/Solicitantes/Accionantes: Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y/ Abonadas Forzosamente Territorial Bolívar – Sucre en representación de BERCILIA ROSA MARTÍNEZ CASTILLO Y OTROS
Demandado/Oposición/Accionado: RAMÓN EDITO RIVERA LÓPEZ y otros
Predios: “Linderos 1”

En atención a la nota secretarial que antecede, teniendo en cuenta que, dentro de la presente solicitud de restitución y/o formalización de tierras, se otea memoriales que devienen de los apoderados judiciales de algunos integrantes del extremo pasivo, entre otros, MANUEL SEGUNDO PEREZ RUIZ, SEBASTIAN DE LA GRACIA RIVERA LOPEZ y MANUEL RIVERA GOMEZ, en donde solicita la reprogramación de las diligencias de sus representados, se procederá a fijar nueva fecha.

Así mismo, se observa que se encuentra pendiente reprogramar otras diligencias judiciales, que no se produjeron, y siendo imperioso proceder a ello, se ordenará a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, suministre medios tecnológicos como servicios de conexión remota – computador portátil – módems con internet y/o recarga de datos de celular, según sea necesario cada caso particular, para desarrollar la audiencia virtual sin que se desplacen de sus viviendas, y así proceder a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo las diligencias, por lo que se ordenará que por Secretaría y con apoyo del Servidor Judicial Técnico en Sistemas, se establezca contacto con los señores relacionados, a fin de coordinar el desarrollo de las audiencias través del aplicativo utilizado para ello.

En mérito de expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Prográmense las diligencias de declaraciones de partes y testigos, de las personas que a continuación se relacionan, las cuales serán recibidas con uso de las TICS:

NOMBRE	FECHA DILIGENCIA	HORA
SONIA JUDITH SALGADO TOVAR	08-09-2021	03:00 PM
JHON EMIRO SALGADO TOVAR	08-09-2021	04:00 PM
MANUEL SEGUNDO RUÍZ PÉREZ	08-09-2021	09:00 AM
SEBASTIAN DE LA GRACIA RIVERA	08-09-2021	10:00 AM
MANUEL DE JESUS RIVERA GÓMEZ	08-09-2021	11:00 AM
OSWALDO MANUEL RUÍZ MARTÍNEZ	09-09-2021	10:00 AM

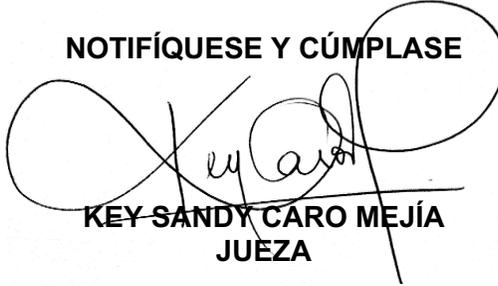
Por Secretaría y con apoyo del Servidor Judicial Técnico en Sistemas, establézcase contacto con los señores antes mencionados, a fin coordinar el desarrollo de la audiencia virtual a través del aplicativo utilizado para ello.

SEGUNDO: ACEPTAR el desistimiento de la prueba, consistente en la declaración de ALEJANDRO MODESTO TARRA, presentado por la parte solicitante.

Ordénesse a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y/ Abonadas Forzosamente Territorial Bolívar – Sucre que, suministre a los citados de manera oportuna los servicios de conexión remota -computador portátil, módems con internet, recargas de datos de celular y demás implementos y logística necesaria a fin de que puedan realizarse las diligencias ordenada en el ordinal segundo de este proveído sin ningún inconveniente.

TERCERO.-Por secretaría líbrense los oficios y citaciones a que haya lugar. Para la práctica de las audiencias virtuales, en el oficio citatorio inclúyase el protocolo correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



KEY SANDY CARO MEJÍA
JUEZA

KSCM/VM/

Firmado Por:

**Key Sandy Caro Mejia
Juez
Civil 002 De Restitución De Tierras
Juzgado De Circuito
Sucre - Sincelejo**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8b0931dabfe722918147ac054842a03bbb442a63c38f21e6ab93758fd94c6fd**

Documento generado en 13/08/2021 08:19:32 PM